



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes,

24 NOV 2022

ORDENANZA N°: 7305

VISTO:

La extensa trayectoria en Corrientes del Ciudadano Gabriel Feris, fallecido en 2002, vecino de esta ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Don Gabriel "Tito" Feris fue vecino de esta Ciudad, nacido en Añatuya, Santiago del Estero, el 24 de abril de 1914 – y falleció en Corrientes, el 17 de febrero de 2002, donde se radicó junto a su esposa Elena García vivió toda su existencia en Corrientes,

Que, en 1950 ingresó a la conducción del Partido Autonomista, electo diputado por esa fuerza política.

Que, fue un periodista y legislador nacional y provincial, Vicegobernador de la provincia de Corrientes, en distintos períodos constitucionales.

Que, participó de la fundación del diario La Mañana, también integrando la redacción, junto a su amigo y maestro Don Elías Abad; miembro al igual que él de la colectividad Sirio-Libanesa.

Que, vinculado con Don Juan Romero, fue una figura de singular trayectoria en el Partido Autonomista de Corrientes.

Que, fue el primer director del Diario El Litoral; cargo que ejerció durante 28 años.

Que, fue Senador Nacional entre 1983 y 1987, tras el retorno de la democracia.

Que fue Vicegobernador de la Provincia de Corrientes durante el mandato del Dr. Ricardo Guillermo Leconte, entre 1987-1991.

Que, su perfil fue descripto por el Diario La Nación a su muerte como la de "un político reflexivo, de carácter componedor y dialoguista, identificado con la realidad y las



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2.022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7305

24 NOV 2022

necesidades de la provincia...Comprometido con los ideales de la libertad de expresión y los valores democráticos”.

Que, fue considerado un político de raza por sus pares, y que, en forma permanente, aun en tiempos en que la crisis ha alcanzado a la vida política, recibió muestras de afecto entre sus conciudadanos y signos de respeto por su trayectoria política.

Que, es deuda de esta Ciudad rendirle el merecido homenaje que se le negó en vida, por lo que es menester ponerlo nuevamente en el sitio de uno de los hombres de la democracia conseguido con tanto esfuerzo, y a lo que contribuyó desde la pluma y la acción.

Que, a él se debe, entre otras cosas, el desarrollo de la hidrovía Paraná-Paraguay, creándose, mientras era vicegobernador, el Comité Federal de la Hidrovía, una expresión real de federalismo y republicanismos.

Que, es facultad de este Honorable Concejo deliberante (HCD), imponer el nombre a calles, avenidas, plazas y espacios de uso público, y que Don Gabriel Feris es uno de aquellos vecinos con una dilatada actuación en su vida pública, profesional y privada, que pueda señalarse como ejemplo para que se perpetúe su memoria en una arteria de la Ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Pasaje Gabriel Feris del B° San Benito”

ARTÍCULO 1°:IMPONE el nombre de DON GABRIEL FERIS, al Pasaje Misiones emplazado en el Barrio San Benito, de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°:LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7305

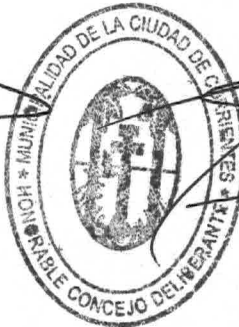
24 NOV 2022

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7305 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4805 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.
OR



MARIA SUYAL RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	30 NOV. 2022	11
SALIDAS		